

Información proporcionada por Instituto de Previsión Social

# Bonificación de la cotización obligatoria de salud (7%)

Última actualización: 23 enero, 2023

## Descripción

Es un **beneficio no postulable** que consiste en la **eliminación de la obligación de pagar la cotización del 7% de salud**, tanto en Fonasa como en Isapre, cuyo monto es bonificado por el Estado (a través del Instituto de Previsión Social, IPS) para que la persona beneficiaria pueda acceder a las prestaciones de salud.

El beneficio se verá reflejado automáticamente en la liquidación de su pensión. En caso contrario, contacte a ChileAtiende a través de [alguna de sus alternativas](#).

Puede consultar si es una persona beneficiaria a través de **Sucursal Virtual (con videoatención) y por el portal ChileAtiende**.

## Detalles

La declaración jurada, necesaria para acceder a la rebaja de la cotización de salud según la Ley N° 20.531, contempla:

- La residencia en el territorio de la República de Chile por un lapso no inferior a 20 años, continuos o discontinuos, contados desde que se cumplió 20 años de edad.
- La residencia en el territorio de la República de Chile, al menos cuatro años de los últimos cinco años inmediatamente anteriores a la fecha de la declaración.

### Importante:

- La declaración jurada es solamente para los casos en donde no se puede acreditar residencia.
- Este beneficio no aplica para las pensiones de los regímenes de la Caja de Previsión de la Defensa Nacional (Capredena) y de la Dirección de Previsión de Carabineros de Chile (Dipreca).

## ¿A quién está dirigido?

Todas las personas que cumplan los requisitos y sean beneficiarias de:

- [Pensión Básica Solidaria de Invalidez \(PBSI\)](#).
- [Aporte Previsional Solidario de Vejez \(APSV\)](#).
- [Aporte Previsional Solidario de Invalidez \(APSI\)](#).
- [Pensión Garantizada Universal \(PGU\)](#). En este caso, los beneficiarios deben acreditar pertenecer hasta el 80% más vulnerable de acuerdo con el instrumento de focalización de la [ley 20.225](#) (1876 puntos de PFP).

Personas pensionadas que, sin ser beneficiarias de las mencionadas anteriormente, cumplan estos requisitos:

- Tener más de 65 años.
- Pertenecer a una AFP, compañía de seguro, ex caja de previsión social; o bien, sea pensionado de la [ley de accidentes del trabajo](#) en cualquier mutualidad de empleadores, en el Instituto de Seguridad Laboral (ISL) o tenga una pensión asociada a la [ley de reparación de exonerados políticos](#).
- Integrar un grupo familiar perteneciente al cuarto quintil más vulnerable de la población (Puntaje de Focalización Previsional, PFP, igual o menor a 1.876 puntos), que lo calcula el IPS.
- Acreditar haber vivido en Chile al menos 20 años (seguidos o discontinuos), incluyendo cuatro de los últimos cinco años.

## ¿Qué necesito para hacer el trámite?

No es necesario ningún documento. Sin embargo, si requiere consultar por el no otorgamiento del beneficio, tendrá que presentar los siguientes documentos:

- Cédula de identidad vigente.
- Poder notarial, si el trámite es realizado por un apoderado.
- [ClaveÚnica](#), si lo hace de forma online.

## ¿Cuál es el costo del trámite?

No tiene costo.

## ¿Qué vigencia tiene?

Mientras se cumpla la focalización (PFP).

### En línea:

Para consultar de forma online:

1. Haga clic en el botón "¿me corresponde?".
2. Elija la opción "¿soy beneficiario?".
3. Ingrese su RUN y ClaveÚnica, y pulse "continuar". Si no la tiene, [solicítela](#).
4. Verifique los datos del formulario y complete los que falten.
5. Si cumple las condiciones, haga clic en ambas declaraciones juradas.
6. Complete los datos de contacto y pulse "continuar".
7. Revise los datos que se muestran y haga clic en "confirmar".
8. Finalmente, podrá descargar y enviar a su correo electrónico el comprobante de la declaración jurada.

### Importante:

- Su solicitud será resuelta en un plazo máximo de 40 días. Le recomendamos revisar el estado de su solicitud en este mismo sitio web o llamar al call center del IPS al número 600 440 0040.
- El aplicativo no le dejará avanzar en el formulario y le avisará si ya tiene sus datos al día o si no cumple con los requisitos.

---

Para consultar a través de Sucursal Virtual:

1. Haga clic en el botón "¿me corresponde?".
2. Elija la opción "solicitar video atención".
3. Complete sus datos en el formulario y pulse "entiendo, iniciar prueba de equipo".
4. Acepte utilizar la cámara y el micrófono en la notificación emergente y, posteriormente, presione "prueba".
5. El sistema chequeará si el navegador, el audio y micrófono, la cámara y el ancho de banda funcionan de forma correcta. Si es así, haga clic en "iniciar video atención".
6. Espere hasta que un ejecutivo o una ejecutiva tome contacto.
7. Explique su situación.
8. Como resultado, habrá consultado si le corresponde la bonificación.

### Link de trámite en línea:

<https://www.chileatiende.gob.cl/fichas/41345-bonificacion-de-la-cotizacion-obligatoria-de-salud-7>